



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

REUNION PLAN ANTIPANDEMIA

**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
Dirección General de Salud Pública
Grupo de Vigilancia en Salud Pública**

Bogota, D.C., 25 de Abril de 2009



Lineas de accion del Plan Antipandemia

1. **Medidas de prevención y control de la transmisión y comunicación social**
2. **Vigilancia en Salud Pública**
3. **Red de prestadores**
4. **Preservación de servicios básicos**



1. Medidas de prevención y control de la transmisión y comunicación social



- Manejo de la noticia y comunicación de riesgo a la comunidad
 - Activar el plan de comunicaciones de las primeras 48 horas (www.minproteccionsocial.gov.co)



- Manejo de la noticia y comunicación de riesgo a la comunidad
 - Disponer de una línea permanente de atención a la comunidad
 - MPS proporcionará el guion



- Manejo de la noticia y comunicación de riesgo a la comunidad
 - Medidas preventivas
 - Mantenerse alejado de las personas que tengan enfermedad respiratoria
 - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón
 - No saludar de beso ni de mano
 - Mantener limpios los objetos de mayor uso tales como teléfonos, juguetes, grifos y pasamanos





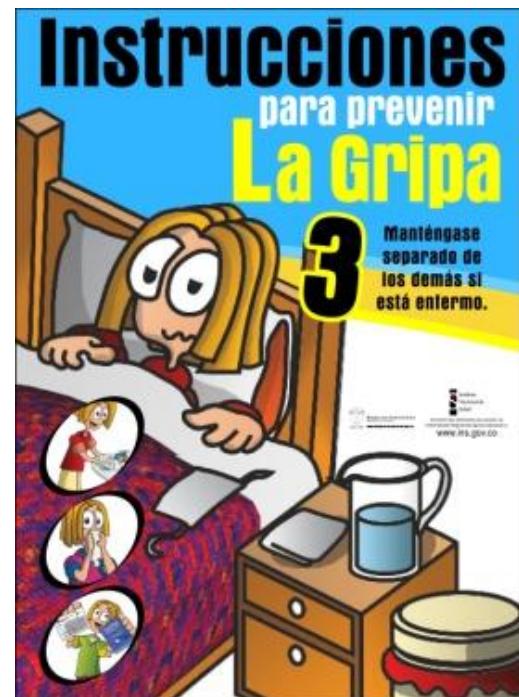
- Manejo de la noticia y comunicación de riesgo a la comunidad

- Medidas preventivas
 - Mantener aireados los espacios de vivienda y trabajo
 - No compartir alimentos ni cubiertos
 - Taparse nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o de tela o con el brazo. Nunca con la mano





- Manejo de la noticia y medidas preventivas
 - Implementar medidas de aislamiento voluntario
 - Asistir al medico si:
 - tiene una enfermedad de tipo respiratorio con fiebre superior a 38 grados centígrados de inicio súbito y tos, **además de los siguientes antecedentes:**
 - historia de viaje a México en los 7 días previos al inicio de síntomas o
 - contacto estrecho (a un metro o menos) con una persona que presenta enfermedad respiratoria y antecedente de un viaje a México





Vacunación

- Continuar con la campaña de vacunación contra influenza estacional programada a
 - Niños de 6 a 23 meses
 - Adultos mayores de 60 años
- Esta vacuna protege contra los virus circulantes en nuestro hemisferio en la vigencia.





Vacunación

- Hasta el momento, con la información disponible, no se sabe si la vacuna utilizada en nuestra jornada protege contra este nuevo tipo de virus
- Por lo anterior se deben fortalecer las recomendaciones de higiene respiratoria.





Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

2. Vigilancia en Salud Pública



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

En el marco de la circular emitida por el Ministerio de la Protección Social frente a la presencia de casos de influenza A H1N1 subtipo nuevo a continuación se establecen las acciones a implementar en la línea de vigilancia en salud pública:



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Acciones de vigilancia rutinaria de Infección Respiratoria Aguda



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

- Análisis del comportamiento y tendencia de la información notificada de mortalidad por infección respiratoria aguda (IRA) (J00 a J22) en menores de cinco años.



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

- Seguimiento a la notificación de la morbilidad por IRA en todos los grupos de edad establecidos en el Sivigila, efectuando la evaluación comparativa del comportamiento de la tendencia correspondiente al primer trimestre de los años 2008 y 2009.



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Acciones de vigilancia intensificada de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG).



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

- En las entidades territoriales en las cuales se realiza la vigilancia centinela de ESI – IRAG se debe analizar, de forma comparativa, la situación detectada en el año 2008 y 2009 hasta el tercer periodo epidemiológico.



- Evaluar comparativamente los resultados obtenidos en la circulación de virus respiratorios durante el año 2008 y 2009 hasta el tercer periodo epidemiológico.

Reforzar la vigilancia centinela en aquellas UPGD que hay en los departamentos y que hacen parte de ésta estrategia de vigilancia.



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

- Realizar el seguimiento en las instituciones prestadoras de servicios de salud de los casos hospitalizados IRAG inusitada desde el 1 abril de 2009 a través del Centro Regulador de Urgencias (CRU).
- Los casos deben ser notificados al Sivigila



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Definición de casos sospechosos de influenza A por un nuevo subtipo.



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

- Persona que presenta infección respiratoria aguda alta o baja acompañada de fiebre de inicio súbito \geq a 38°C y tos Y que reporta alguno de los siguientes antecedentes:
 - Historia de viaje a México o alguna de las siguientes ciudades de USA San Diego e Imperial ubicadas en California, o Guadalupe en Texas en los 7 días previos al inicio de síntomas O
 - Contacto estrecho a un metro o menos de distancia con una persona que presenta IRA y con antecedente de viaje a México o alguna de las siguientes ciudades de USA San Diego e Imperial ubicadas en California, o Guadalupe en Texas



Caso probable de influenza A por un nuevo subtipo.

- Persona que satisface los criterios para un caso sospechoso de influenza A por subtipo nuevo y en quien se identifica influenza A subtipo H1 o influenza A no subtipificable.



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Caso confirmado

- Persona que cumple con los criterios de caso sospechoso o probable en quien se identifica influenza A subtipo H1N1.



Presencia de Conglomerados

Ante la presencia de conglomerados definidos como: dos o más casos sospechosos con nexo por convivencia, estudio o trabajo, se deben iniciar las actividades de investigación de caso.



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Acciones ante la presencia de Casos en la prestación de servicios.



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

- Notificación inmediata según las directrices establecidas en el SIVIGILA.
- Recolección de muestra de hisopado faríngeo o aspirado nasofaringeo según el protocolo nacional de vigilancia de ESI – IRAG.
- El envío de las muestras debe ser dirigido al Laboratorio Departamental o Distrital de Salud Pública de forma inmediata.



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

- En los casos fatales recolección de muestras de tráquea, bronquios y parénquima pulmonar bilateralmente; se remiten muestras en fresco y en formol neutro al 10% debidamente rotulados y atendiendo las recomendaciones de embalaje y transporte de muestras infecciosas.



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Libertad y Orden

Acciones ante la presencia de Casos en la vigilancia y control en salud Pública



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

- Activar las acciones de la línea de vigilancia y control en salud pública del plan de preparación y mitigación de una posible pandemia de influenza de su entidad territorial.
- Notificación inmediata según las directrices establecidas en el SIVIGILA.



- Los Laboratorios de Salud Pública remitirán las muestras al Grupo de Virología del INS, garantizando las condiciones de bioseguridad recomendadas para el transporte de las mismas.
- Los Laboratorios de Salud Pública serán responsables de la adecuada capacitación a la red publica y privada en su área de influencia, sobre la recolección, conservación y transporte hacia el LSP.



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

- A través del Centro Regulador de Urgencias realizar el seguimiento por lo menos dos veces al día en la red de servicios de urgencias y hospitalización en búsqueda de casos sospechosos de influenza definidos en estas instrucciones.
- Realizar la investigación de caso y contactos estrechos según el protocolo de investigación de campo de casos de influenza.
- Realizar las acciones que den cumplimiento al Reglamento Sanitario Internacional (2005) en especial lo correspondiente al Anexo 2.



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

- Activar los Equipos de Respuesta de Inmediata y verificar: que sus integrantes se encuentran informados y disponibles; que cuentan con los insumos (Equipos de Protección Personal, elementos para la recolección y trasporte de muestra) para las investigaciones de campo, que cuentan con mecanismos de comunicación entre ellos y con sus autoridades respectivas.
- Monitorio de rumores sobre casos sospechosos: por medios masivos de comunicación o de la comunidad.